



Honorable Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

*“1982 – 2012.
A treinta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas -
Llor a los caídos”*

Expte. N° 13898/11.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Impóngase el nombre de **Quinquela Martín** a la calle que comienza en la calle Los Rosales y finaliza en la parcela 13 de la Qta. 18a de la Circ. XII, Sección D, del Barrio El Cazador.

Artículo 2º: Impóngase el nombre de **Raúl Soldi** a la calle que comienza en la parcela 3a de la Qta. 18a, Circ. XII, Sección D y finaliza en la calle J. F. Kennedy, del Barrio El Cazador.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y oportunamente archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS
----- MIL DOCE.

Queda registrada bajo el N° 4971/12.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)